

HOJA RESUMEN

A.- TASAS

Tasa de Interés Convencional Compensatorio Efectiva Anual fija (año base 360 días)	%
Tasa de Costo Efectivo Anual Fija (TCEA) (año base 360 días)	%
La Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA) se encuentra detallada en el cronograma de pagos que se entrega en hoja adjunta y que forma parte integrante de la presente hoja resumen.	
La Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual, aplica en caso de incumplimiento de pago y es fija (año base 360 días).	%
Incumplimiento de pago: En caso que incumplas con el pago de tus cuotas en las fechas establecidas en tu cronograma de pagos, se procederá a informar tu comportamiento a la central de riesgos, con la correspondiente calificación crediticia, de conformidad con las exigencias que para dicho efecto regule la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's. Ello sin perjuicio de ejecutar las medidas pactadas en tu Contrato de Crédito.	

B.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Monto del crédito:		Moneda:	Soles ☐	Dólares ☐
Plazo Total (en meses):		Periodo de gracia (en meses):		
Nº de Cuotas al Año:		Frecuencia de cuotas:	☐ 30 días ☐ Fecha fija ☐ Otros días_____	
Monto Total de Intereses Compensatorios: Se detalla en Cronograma de Pagos que forma parte de la presente Hoja Resumen.				

C.- COMISIONES

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TRANSACCIÓN	Soles	Dólares
Servicios asociados al crédito	Envío físico de estado de cuenta	Envío en forma física de estado de cuenta	S/ 7.50	\$ 2.50

La información sobre cargos que responden a requerimientos de los usuarios se pactan en cada oportunidad que se requieran los servicios y se difunden en el tarifario publicado en la página web www.confianza.pe, en atriles de información, en oficinas y a través del personal de Atención al Usuario.

D.- SEGUROS

a. Tú estás contratando un Préstamo sin Seguro de Desgravamen ☐
De contratar un préstamo sin seguro de desgravamen, recuerde que en caso se presente algún siniestro por muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente ya sea por enfermedad o accidente, usted no tendrá cobertura. No aplican las notas del 1 al 4, descritas en el literal H.

b. Tú estás contratando un Préstamo con Seguro de Desgravamen ☐

Tipo de Seguro: ☐	Seguro de Desgravamen Premier (Titular) (1) ☐	Seguro de Desgravamen Premier con Devolución (Titular) (4) ☐
Prima Comercial:	0.135000% del saldo capital (2)	0.14079% del saldo capital (2)
Nombre de la Compañía:	Rimac	Nº de Póliza: En S/ 11678138 y en US \$. 11678139
Principales riesgos objeto de cobertura:	- Muerte Natural - Muerte Accidental - Invalidez Total y Permanente por Accidente - Invalidez Total y Permanente por Enfermedad	
Tipo de Seguro: ☐	Seguro de Desgravamen Conyugal Premier (1) ☐	Seguro de Desgravamen Conyugal Premier con Devolución (4) ☐
Prima Comercial:	0.155582% del saldo capital (2)	0.19881% del saldo capital (2)
Nombre de la Compañía:	Rimac	Nº de Póliza: En S/ 11678138 y en US \$. 11678139
Principales riesgos objeto de cobertura:	- Muerte Natural - Muerte Accidental - Invalidez Total y Permanente por Accidente - Invalidez Total y Permanente por Enfermedad	

Tipo de Seguro: ☒ Seguro de Desgravamen Plus Individual (1) ☐	Seguro de Desgravamen Plus Conyugal (4) ☐		
Prima Comercial:	0.135000% del saldo de capital (2)		0.155500% del saldo de capital (2)
Prima de la Asistencia:	S/ 1.50 adicional al monto de la prima comercial (3)		S/ 1.50 adicional al monto de la prima comercial (3)
Nombre de la Compañía:	Rimac	N° de Póliza:	En S/ 11678138 y en US \$. 11678139
Principales riesgos objeto de cobertura:	- Muerte Natural - Muerte Accidental - Invalidez Total y Permanente por Accidente - Invalidez Total y Permanente por Enfermedad		
Tipo de Seguro: ☐ Seguro Multriesgo para Garantías: ☒ Con Seguro ☐ Sin Seguro ☐ Endosado ☐ (5) (12)			
Monto de Prima:	0.413% del Valor de la Edificación de acuerdo a tasación.		
Nombre de la Compañía:	Mapfre	N° de Poliza:	20620
Principales riesgos objeto de cobertura:	Cubre la pérdida o daño físico directo ocurrido en forma súbita e imprevista a causa de incendio, explosión, huelgas, conmociones civiles, daños maliciosos, vandalismo, terrorismo y riesgos de la naturaleza. Dentro de los riesgos de la naturaleza, se consideran lluvias, inundaciones, terremotos, maremotos, entre otros. Ver el detalle de las coberturas en el certificado del seguro.		
E.- GASTOS			
Gastos por Tasación	Gastos de Tasación: (6), (7) y (8)	S/ 80.00 - S/ 500.00	US\$.27.00 - US\$.170.00
	Gastos por actualización de tasación: (7), (8) y (9)	S/ 40.00 - S/ 250.00	US\$.13.00 - US\$.85.00
Gastos Notariales: (10)		Entre S/ 50.00 y S/500 soles.	
Gastos Registrales (dependen del tipo y monto de la operación):			
Bloqueo Registral (11)	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción.		
Constitución de la Hipoteca (11)	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del Monto de Hipoteca si este no supera los S/ 35,000.00 ó 1.5/1000, cuando supera dicho monto, por derechos de inscripción.		
Modificación de Hipoteca (11)	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.16% de la UIT por derechos de inscripción.		
Ampliación de Hipoteca (11)	0.81% de la UIT por derechos de calificación + 0.75/1000 del Monto de la ampliación si este no supera los S/ 35,000.00 ó 1.5/1000, cuando supera dicho monto, por derechos de inscripción.		
Aviso Electrónico de Constitución, Modificación y/o Cancelación de Garantía Mobiliaria	S/ 4.00 por cada aviso electrónico.		
F.- CRONOGRAMA DE PAGOS			
Se entrega en hoja adjunta, en donde se indica monto total de intereses compensatorios			
G.- INFORMACIÓN PARA EL CLIENTE			
a) Las Cláusulas Generales de Contratación Aplicables al Contrato de Crédito se encuentran aprobadas por la Resolución SBS N° 6799-2014 y sus posteriores modificaciones; siendo la última actualización autorizada mediante Resolución SBS N° 03040-2025. Puedes encontrar las Cláusulas Generales de Contratación y la presente Hoja Resumen publicadas en la sección Transparencia/Formularios Contractuales de la página web www.confianza.pe. Firma electrónica: Tu firma puede ser manuscrita o electrónica. La firma manuscrita es la firma escrita a mano, o con tu huella dactilar en caso corresponda. La firma electrónica es la que tú brindas a través de medios electrónicos, como, por ejemplo: el ingreso de claves o contraseñas, clic en dispositivos, grabación de voz o video, datos biométricos (identificación dactilar, identificación facial, entre otros), firma o certificado digital, entre otros mecanismos. En tal sentido podrás utilizar tu firma manuscrita o electrónica para identificarte (factores de autenticación), aceptar el presente contrato, hoja resumen, y/u otras operaciones con la Financiera, como, por ejemplo, abrir cuentas, realizar retiros o transferencias, contratar servicios y/o productos, entre otros. A través de la firma del Contrato de Crédito, aceptas el uso de tu firma manuscrita o electrónica. Tu firma electrónica podrá ser brindada de forma presencial en las Oficinas de Financiera Confianza o no presencial a través de canales que se pongan a tu disposición para este efecto, tales como: página web, banca por internet, banca por teléfono, cajeros automáticos, entre otros.			

Si utilizas tu firma electrónica, ya sea en forma presencial o no presencial, la Financiera te enviará por los medios de comunicación directos establecidos en el Contrato de Crédito, la documentación contractual correspondiente.

La firma en el presente documento implica la aceptación de las condiciones del Contrato de Crédito, Hoja Resumen y Cronograma de Pagos. Declarando los clientes y/o fiadores que han sido informados adecuadamente y recibido una copia de los documentos antes detallados.

H.- NOTAS

(1) La vigencia del seguro es mensual con renovación automática. (2) Porcentaje proporcionado por la compañía de seguros aplicable por saldo de capital. (3) La asistencia es opcional, su contratación es por separado del seguro y a libre elección del cliente. (4) En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31143, en toda operación crediticia en la que se cuenta con un seguro de desgravamen, corresponde a la entidad financiera presentar al usuario por lo menos una alternativa de seguro de desgravamen con rescate o devolución, que será de libre elección por el cliente. (5) La prima de seguro se cobra anualmente en una sola cuota o se prorroga de forma mensual en las cuotas de crédito conforme lo instruido por el cliente en el Cronograma de Pagos. La renovación de la póliza es anual. (6) Aplicable al momento de desembolso. Estos gastos podrán ser financiados por Financiera Confianza a solicitud del EL CLIENTE y previa aceptación de Financiera Confianza de financiar dichos conceptos. (7) Los gastos de tasación serán pagados directamente al perito tasador o deducidos del desembolso del crédito. Para las tasaciones con características especiales serán negociadas en cada caso según honorarios del perito. (8) En caso de valuaciones fuera de los límites urbanos de las ciudades, deben considerarse viáticos y movilidad a cargo del cliente en los casos aplicables. (9) El gasto se cargará al crédito vigente y en la oportunidad que se genere, en caso el cliente no los pague directamente al tasador o serán cobrados al momento del levantamiento de la garantía. (10) Los gastos por servicios notariales son referenciales y varían de acuerdo a cada plaza y Notaría. Dichos gastos serán pagados directamente a la Notaría. (11) Los gastos por Servicios Registrales serán pagados directamente a la Notaría, quién se encargará del trámite. Los comprobantes de pago que sustentan el gasto pueden ser recabados en cualquier momento por el cliente en la Notaría. (Dependen del tipo y monto de la operación). (12) Solo aplica en los casos que la aprobación del crédito esté condicionada a la constitución de la hipoteca más la contratación del seguro.

I.- INSTRUCCIÓN DEL CLIENTE

De conformidad con lo establecido en el Art. 54 del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado, instruyo a la Financiera, a efecto que me remita información relacionada a los pagos de mi crédito, así como de los que se encuentren pendientes:

SI ☐

NO ☐

En caso que tu respuesta sea afirmativa por favor completar la siguiente información:

**Mecanismo
de envío**

☐ Correo electrónico (Sin costo)

☐ Domicilio Contractual(*)

(*) Condiciones para el envío al domicilio:

1. En caso de envío de estados de cuenta al domicilio, deberás pagar la comisión pactada en la Hoja Resumen.
2. La comisión será cargada en la cuenta de Ahorros Común en Moneda Nacional y/o Extranjera que mantengas en Financiera Confianza, siempre y cuando coincida con la moneda pactada en tu crédito. Ejemplo: Si tienes un crédito en moneda nacional deberás tener una cuenta de ahorro común en moneda nacional. No se realizarán cargos en Cuentas CTS, Remuneraciones o Depósito a Plazo Fijo. En caso no tengas saldo disponible en la referida cuenta, la Financiera suspenderá el envío de estado de cuenta, reanudándose el servicio una vez que tengas saldo disponible en tu cuenta de ahorros, para asumir el costo del servicio.
3. Al suscribir la presente autorización, instruyes expresamente a Financiera Confianza a cargar la comisión en la cuenta de ahorros que mantengas en la empresa.

Importante: Financiera Confianza te recuerda que deberás comunicar cualquier variación domiciliaria, en la forma establecida en las cláusulas generales de contratación. En caso Financiera Confianza determine que no domicilias en la dirección señalada para la presente instrucción, podrá suspender el envío de comunicaciones, a efecto de evitar que tu información personal sea manipulada por terceros.

J.- FIRMAS

Firma del Titular / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Titular / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital
Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital
Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital
Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital
Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital
Firma del Fiador Solidario / Representante Legal		Firma del Cónyuge del Fiador Solidario / Representante Legal	
La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital	La firma no deberá salirse del recuadro	Huella digital

Ciudad: _____.

Fecha: ____ de ____ del 20 ____.

(Día) (Mes) (Año)

FINANCIERA CONFIANZA